



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00548895- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las RHCD-2019-449-E-UNC-DEC#FCE y RHCS-2019-1238-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 341/1990 (y sus modificatorias) y de las RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Establecer desde el 13 de junio al 5 de julio de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Regular en el Departamento de Estadística y Matemática y en la siguiente asignatura:

Área: Estadística

Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial

Asignación Principal: Estadística I

Cargo: Uno (1) Profesor/a Adjunto/a

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado

Titulares:

Dra. Norma Patricia Caro (UNC)

Dr. Martín Omar Saino (UNC)

Dra. Ángela Magdalena Diblasi (UN Cuyo)

Suplentes:

Dra. Silvia Joeques (UNC)

Dra. Margarita Díaz (UNC)

Dra. Lila Ricci (UNMDP)

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Bruno Lorenzo Panighel DNI N° 39.025.523

Suplente: Sr. Horacio Nicolás Pérez Elbirt DNI N° 40.515.768

Observadores Graduados:

Titular: Lic. Patricio Canalis DNI N° 37.491.017

Suplente: Lic. Luis Alberto Laguinde DNI N° 37.615.965

Art. 2°.- En virtud de la dedicación del cargo objeto de la presente convocatoria, quienes postulen deberán satisfacer los requisitos previstos para la categoría en la OHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FCE para el perfil de docente investigador/a o de docente extensionista.

Art. 3°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.